



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00733/2024

VISTO:

La necesidad de contratar **CONSTRUCTOR CIVIL** para la ejecución de tareas específicas; El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de abril de 2024, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Don **CLAUDIO ANDRÉS BARRAZA CUELLO**, cédula de identidad N° **13.225.072-3**, **CONSTRUCTOR CIVIL**; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorícese el contrato de prestación de servicios, de fecha 11 de abril de 2024, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y don **CLAUDIO ANDRÉS BARRAZA CUELLO**, cédula de identidad N° **13.225.072-3**, **CONSTRUCTOR CIVIL**, encomendando y reconociendo prestación de servicios desde el 06/05/2023 hasta el 31/12/2024.

2.- Páguese los honorarios correspondientes con cargo al "Presupuesto de salud municipal 2024", 215-21-03-001 honorarios a suma alzada. El municipio pagará por la prestación de servicios contratados un valor mensual de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) líquido a pago, retención boleta de honorarios.

Dichos servicios serán pagados previa presentación de informe de actividades y Boleta de honorarios, los que serán visados por el jefe de Administración de Salud Municipal.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

SMM/DAC/MVL/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21623104&hash=fc87f>